

## INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL DE CLIENTES QUE SUPEREN LOS QUINIENTOS (500) ENVÍOS POSTALES

### I. OBLIGACIONES

Los Operadores Postales registrados en el Registro General de Prestadores de Servicios Postales de URSEC, **deberán presentar una Declaración Jurada donde conste la identificación de sus clientes que superen los quinientos (500) envíos postales mensuales**, de acuerdo a lo dispuesto por la [Resolución de URSEC N° 106/016, Acta N° 026 del 4 de agosto de 2016](#).

La Declaración Jurada **se deberá presentar trimestralmente en el formulario electrónico que se accede a través de la siguiente dirección: <http://www.ursec.gub.uy/operadores>**, ingresando en el apartado "**Formularios 500**" (tercer columna) y donde deberá "**Agregar**" la Declaración Jurada trimestral **en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año**, según se ilustra en la siguiente figura:



	Planillas R. 717/09 y 427/10	Planillas TCMR/TSPU	Formularios 500
Enero	<a href="#">Abierta 11/05/2016</a>	<a href="#">Agregar</a>	<a href="#">Agregar</a>
Febrero	<a href="#">Abierta 10/03/2016</a>	<a href="#">Agregar</a>	
Marzo	<a href="#">Abierta 11/05/2016</a>	<a href="#">Agregar</a>	
Abril	<a href="#">Abierta 12/05/2016</a>	<a href="#">Agregar</a>	<a href="#">Agregar</a>

4 registro(s), página 1 de 1.

A los efectos del **cálculo de la cantidad de los quinientos (500) envíos postales mensuales**, **se deberán computar agregados los envíos de correspondencia más los envíos de encomiendas** (si en alguno de los meses declarados la suma de envíos de correspondencia + envíos de encomiendas fuera inferior a 500, el sistema emitirá una alerta para su corrección).



### III. FORMA DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Una vez completada la información sobre los clientes que superen los quinientos (500) envíos postales mensuales, se puede guardar la información cargada oprimiendo el botón **"Confirmar"**:

Detalle de clientes

RUT	Razón social	Nombre de fantasía	Corr. Jun-2015	Enc. Jun-2015	Corr. Jul-2015	Enc. Jul-2015	Corr. Ago-2015	Enc. Ago-2015
215418210013	EL TELEX S.A.	EL TELEGRAFO	250	150	300	150	300	250
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0

Toda la información solicitada es obligatoria y tiene carácter de declaración jurada por lo que está sujeta a las penalidades de la ley (art. 239 del Código Penal)

Si luego se desea continuar cargando información sobre algún otro cliente que supere los quinientos (500) envíos postales mensuales, se deberá oprimir el botón **"Agregar cliente"** a tales efectos:

Periodo: Septiembre-2015.

Planilla nro. 6.

Estado: Abierta. Historial: Abierta 01/12/2016.

Detalle de clientes

RUT	Razón social	Nombre de fantasía	Corr. Jun-2015	Enc. Jun-2015	Corr. Jul-2015	Enc. Jul-2015	Corr. Ago-2015	Enc. Ago-2015
215539700011	EL TELEX S.A.	EL TELEGRAFO	500	500	500	500	500	500

Planillas por periodo

Toda la información solicitada es obligatoria y tiene carácter de declaración jurada por lo que está sujeta a las penalidades de la ley (art. 239 del Código Penal)

Por el contrario, si se ha completado toda la información sobre los clientes que superen los quinientos (500) envíos postales mensuales, se deberá oprimir el botón **"Cerrar"**:

Periodo: Septiembre-2015.

Planilla nro. 6.

Estado: Abierta. Historial: Abierta 01/12/2016.

Detalle de clientes

RUT	Razón social	Nombre de fantasía	Corr. Jun-2015	Enc. Jun-2015	Corr. Jul-2015	Enc. Jul-2015	Corr. Ago-2015	Enc. Ago-2015
215539700011	EL TELEX S.A.	EL TELEGRAFO	500	500	500	500	500	500

Planillas por periodo

Toda la información solicitada es obligatoria y tiene carácter de declaración jurada por lo que está sujeta a las penalidades de la ley (art. 239 del Código Penal)

El sistema le solicitará que **confirme la Declaración Jurada** sobre los clientes que superen los quinientos (500) envíos postales mensuales, para lo cual deberá oprimir el botón "**Confirmar**" y **a partir de este momento queda presentada la Declaración Jurada:**

Período: Septiembre-2015.

Planilla nro. 6.

Estado: Abierta. Historial: Abierta 01/12/2016.

Nuevo estado Cerrada

Toda la información solicitada es obligatoria y tiene carácter de declaración jurada por lo que está sujeta a las penalidades de la ley (art. 239 del Código Penal)

Una vez presentada la Declaración Jurada, **se visualizará la misma en la siguiente pantalla:**

Período: Septiembre-2015.

Planilla nro. 6.

Estado: Cerrada. Historial: Abierta 01/12/2016, Cerrada 01/12/2016.

**Detalle de clientes**

RUT	Razón social	Nombre de fantasía	Corr. Jun-2015	Enc. Jun-2015	Corr. Jul-2015	Enc. Jul-2015	Corr. Ago-2015	Enc. Ago-2015
<a href="#">215539700011</a>	EL TELEX S.A.	EL TELEGRAFO	500	500	500	500	500	500

[Planillas por período](#)

Toda la información solicitada es obligatoria y tiene carácter de declaración jurada por lo que está sujeta a las penalidades de la ley (art. 239 del Código Penal)

#### **IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las **Declaraciones Juradas trimestrales** deberán presentarse **entre el día 1º y el día 10** de los meses de **Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año**, declarando los clientes que superen los quinientos (500) envíos postales mensuales en el trimestre inmediato anterior al mes en el cual se declara.

**Se establece que, DE FORMA EXCEPCIONAL, la primer Declaración Jurada a presentar por parte de los Operadores Postales vencerá el próximo 10 DE FEBRERO DE 2017.**